

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE BENEFICIARIO DEL FONDO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES
Institución	INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES
Descripción	Certificación que se otorga a los proyectos beneficiarios que hayan recibido incentivos económicos provenientes del la Línea de financiamiento del Fondo de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales ecuatorianas y personas naturales extranjeras con residencia permanente en el país y personas jurídicas domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificación de beneficiario de la línea de financiamiento de las artes y la creatividad y la línea de la creación cinematográfica y audiovisual del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Formulario de solicitud Requisitos Específicos: Si es una tercera persona que va realizar el trámite, se requiere de una autorización suscrita por el interesado.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite en línea

1. Acceder a la opción **"Ir al trámite en línea"**
2. Ingresar información con datos requeridos.
3. Verificar la información enviada a su correo con el estado del trámite.
4. La respuesta a este trámite se recibirá a través de correo electrónico en un plazo de 2 días enviado por el Portal único de trámites ciudadanos GOB.EC.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los horarios de consulta son de lunes a viernes de 08h00 a 16h45.

Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador, Av. Cristóbal Colón, Quito 170143.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. art. 110, 112 y 113.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fomento Artístico Cultural

Correo Electrónico: concursos@creatividad.gob.ec

Teléfono: 02-3931-250

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	10
2026	01	0	55
2025	06	0	30
2025	05	0	21
2025	04	0	28
2025	03	0	38
2025	02	0	34

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	21
2024	12	0	30
2024	11	0	22
2024	10	0	40
2024	09	0	18
2024	08	0	24
2024	07	0	15
2024	06	0	51
2024	05	0	11
2024	04	0	15
2024	03	0	12
2024	02	0	20
2024	01	0	6
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	0
2020	02	0	17
2020	01	0	2
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	47

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	33
2017	12	0	7